Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, - 2 SET 2011

VISTO el Expediente Nº 827-1395/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los servicios de gestión de acreditación on site para la realización de la Conferencia "GLOBELICS Buenos Aires 2011", a efectuarse en el mes de noviembre de 2011 ".

Que por Resolución (CS) N° 692/10 se ha aprobado la firma del Convenio Específico entre la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM), la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS) y esta Casa de Altos Estudios.

Que la contratación de dichos servicios de gestión se efectúa conforme la decisión del Comité Organizador del evento, según constancias de fs. 208 y 209 del Expediente citado en el Visto.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria del gasto en trámite, conforme surge de fs. 213.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose en el Dictamen Nº 545/11, glosado a fs. 215.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación directa de los servicios de gestión de acreditación on site para la realización de la Conferencia "GLOBELICS Buenos Aires 2011" ofrecidos por la firma MY EVENT - Grupo MITEN SA, por un monto

UNQ MJA ia

- 00815

Universidad Nacional de Quilmes

total de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 ($12.743,00).

ARTICULO 2°: Aprobar la forma de pago, la cuál deberá efectuarse de la siguiente manera: 30% al momento de aceptación del presupuesto y el 70% restante deberá abonarse a la finalización del evento.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 007.000, Fuente 13, Programa 01.03.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
MJA

RESOLUCIÓN (R) Nº: - 00815

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES